

1982

DECRETO N°

TEMUCO, 05 DIC 2019

## VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, con fecha 09 de septiembre del 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : HECTOR DAVID VALENCIA MERA</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Santa Rosa, en horario de atención de SAPU.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$250.415.-</b> ✓		
<b>Período desde</b>	<b>09.09.2019</b> ✓	<b>Hasta</b>	<b>15.09.2019</b> ✓
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "1"</b>		
<b>Centro Costo</b>	<b>31.47.00</b> ✓	<b>SAPU Santa Rosa</b>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" es de \$250.415.- (doscientos cincuenta mil cuatrocientos quince pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / VSG / CFV / arg

## DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



7066/27.11.19